



Información de Distribución de Fondos ARP 14 de septiembre, 2021

El pasado martes 7 de septiembre, NUC University, y su unidad académica Florida Technical College, recibieron la notificación del Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE) de que se le había otorgado una asignación de fondos bajo el Plan de Rescate Americano (ARP), Ley Pública 117-2, firmada como ley el 11 de marzo de 2021. La institución está trabajando actualmente con diligencia para distribuir los fondos a los estudiantes elegibles.

Estos fondos se utilizarán para proporcionar a los estudiantes becas de emergencia para cubrir los gastos relacionados con el costo de asistencia del estudiante o para los gastos de emergencia que puedan surgir debido al coronavirus, como la matrícula, la alimentación, el alojamiento, la atención médica (incluida la atención de salud mental) o el cuidado de los niños.

No es requerido que los estudiantes soliciten esta beca. Más bien, la institución utilizará la información de su sistema para identificar a los estudiantes que cumplan los criterios de elegibilidad (véase más abajo). En concreto, la determinación de la contribución familiar esperada se basará en la FAFSA más reciente presentada por el estudiante.

Criterios de elegibilidad

- Los estudiantes que asisten a la institución (presencial y en línea) en el momento en que se distribuyen los fondos.
- Estar matriculado como estudiante regular en un programa conducente a un grado o certificado. Los estudiantes que no deseen obtener un grado no son elegibles a esta beca.

Criterios de prioridad

Los fondos son limitados y pueden no estar disponibles para todos los estudiantes. Por lo tanto, se dará prioridad a los estudiantes que, en el momento de la distribución de los fondos, cumplan los criterios adicionales que se indican a continuación.

- Hayan completado la FAFSA, la institución haya recibido un ISIR con una EFC válido, y tengan la contribución familiar esperada (EFC) más baja,
- No haber recibido aún ninguna beca de emergencia COVID-19.

La cantidad de la beca será determinada de la siguiente manera:

| Contribución Familiar Esperada (EFC) | Cantidad |
|--------------------------------------|----------|
| 0 | \$350.00 |
| >0 y/o no completaron FAFSA | \$200.00 |

Los estudiantes tienen la opción de dar su consentimiento voluntariamente para que se pueda aplicar esta beca a cualquier balance pendiente que tenga con la institución accediendo al siguiente enlace: <https://formsrenderer.edugroup.com/#/renderer/arpstudentconsent>. Sin embargo, este consentimiento es voluntario; no se requiere aceptar esta opción para ser elegible y/o recibir la beca. Los fondos se enviarán por depósito directo o cheque, según aplique.

Los estudiantes deben utilizar la beca para cubrir gastos relacionados al costo de estudiar del estudiante o para gastos de emergencia que surjan a raíz del Coronavirus (ver en la parte superior). *Si usted entiende que no necesita estos fondos porque no incurrió en los gastos anteriormente mencionados (incluye gastos como matrícula, comida, alojamiento, gastos de salud y cuidado de niños) o si tuvo alguno de estos gastos, pero no necesita la beca puede enviar un correo electrónico a stufinancialsupport@nuc.edu con el mensaje “**No Gastos Beca ARP**” con su nombre y número de estudiante.* Los fondos que no se le distribuyan a usted serán otorgados a otro estudiante con necesidad. Se considerará que usted aceptó los fondos a menos que notifique a la institución antes de **09/24/2021**. Al aceptar esta beca, confirma que incurrió en gastos relevantes y necesita estos fondos.

Esperamos que estos fondos le permitan continuar con sus estudios y mantener su meta.

¡Manténgase seguro, y saludable!